

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 298/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2.512/13 de 27 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 139/13, denominada "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", ID 3447-441-LE13; Decreto Alcaldicio N° 146/14 de 10 de Enero de 2014, que adjudica la referida Propuesta a KARINA MAREY HUERTA; y Contrato de Ejecución de Obra "Paseo Los Murales-Instalación de Mosaicos Alto Hospicio" suscrito entre la Municipalidad y Karina Marey Huerta, el 23 de Enero de 2014.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", suscrito el 23 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KARINA SOLANGE MAREY HUERTA**, RUT 13.641.702-9, domiciliada en Sargento Aldea N° 1516, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a ejecutar la obra referida, a cambio de una suma única y total de **\$27.027.661.- (veintisiete millones veintisiete mil seiscientos sesenta y un pesos)**, impuestos a la renta incluido, y un plazo de ejecución de **168 (ciento sesenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 139/2013, denominada "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", ID 3447-441-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que la adjudicataria de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **KARINA MAREY HUERTA**, la suma única y total de **\$27.027.661.- (veintisiete millones veintisiete mil seiscientos sesenta y un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la **Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-62 del Área Municipal**.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 298/2014...)

5.- Desígnese por la Unidad Técnica respectiva, a un Inspector con el objeto de Fiscalizar el cumplimiento de la ejecución de la Obra "Paseo Los Murales-Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



H/VF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal